

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 12:14 horas del día 16 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, que a continuación se relacionan, para la aceptación o rechazo de ofertas anormalmente bajas, clasificación de ofertas y propuesta de mejor oferta, correspondiente al expediente de contratación: correspondiente al Lote I del expediente de contratación:

NÚMERO EXPTE.: **2023 435673**

DENOMINACIÓN: **OBRA DE RESTAURACIÓN FORESTAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (2 LOTES). PRTR.**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **5.258.867,38 €**

PRESIDENTA:

D^ª. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

- D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
- D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.
- D. CAROLINA BIELZA FELIÚ. Jefa de Departamento de Coordinación Territorial Gestión DPH .

SECRETARIA:

D^ª. ALMUDENA CAMACHO GONZÁLEZ. Titulada Superior.


Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación se procede a analizar el informe técnico de fecha 11 de julio de 2024, relativo a ofertas incursas en presunción de anormalidad, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

Se observa que, el informe adolece de diversos defectos. En términos generales se procede al análisis de las explicaciones dadas por las empresas intentando encuadrarlas en los supuestos del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pero estos supuestos no son un numerus clausus, sino que las empresas pueden aclarar en función de esos criterios o de cualquier otro que estimen conveniente. Es quizás por ello que no hay pronunciamiento expreso sobre todas y cada una de las justificaciones que hacen las empresas, de manera que determinadas circunstancias que pueden dar lugar al ahorro no reciben una explicación concreta a la hora de entender que no está justificada la baja.

La Mesa acuerda, por tanto, devolver el informe a la Comisión Técnica, solicitándoles que justifiquen de forma más detallada la evaluación de la documentación presentada por los licitadores que incurren en bajas anormales.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ	03/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3RQPS9T9FR8L8STHEG8FR93DQ	PÁG. 1/2	

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.


LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA,

Fdo. Almudena Camacho González



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	03/09/2024	
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3RQPS9T9FR8L8STHEG8FR93DQ	PÁG. 2/2	